EMPRESA FRIGORIFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRA -EFZ-

Nit: 800184419-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000143

10/07/2025

A SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA E.F.Z

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005		SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO FUENTE:1.2.2.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - DEGUELLO	125,000,000.00
		Total Disponibilidad:	**125,000,000.00**

OBJETO:

ADICION #1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 22/2025.

Son: CIENTO VEINTICINCO MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante:

Responsable: **Cargo:**

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 10/08/2025

BIBIANA SARMIENTO VEGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA PRESUPUESTO

Elaboró:

ANA MARCELA CALDERON CARVAJAL

Modificó:

ADICIÓN N° 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 22 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ "EFZ" Y INGENIERIA DE FLUIDOS SAS

CONTRATANTE:	**EMPRESA FRIGORIFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ.**
CONTRATISTA:	**INGENIERIA DE FLUIDOS SAS**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ADECUACIONES A LA PLANTA FISICA DE LA EMPRESA FRIGORIFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRA, CONFORME A LOS PLANES Y ACCIONES DE CUMPLIMIENTO GRADUALES DEL DECRETO 1500 INVIMA Y LA RESOLUCIÓN No 00002124 DE 2024 ICA**
VALOR:	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($250.000.000,oo) IVA INCLUIDO.**
VALOR ADICIONAR:	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125.000.000, oo) M/CTE.**
PLAZO INICIAL:	**TRES (03) MESES**
PRORROGA	**TRES (03) MESES**
FECHA:	**14 DE JULIO DE 2025**

Entre los suscritos, **DEYSI LILIANA ANGARITA LOZADA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.420.411 expedida en Zipaquirá, en su calidad de **GERENTE,** obrando en nombre y representación de la **EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS ZIPAQUIRÁ "EFZ**" con NIT. 800184419-3, como empresa industrial y comercial del Estado, quien fue nombrada mediante Decreto 013 del primero (1) de Enero de dos mil veinticuatro 2024 y posesionada mediante Acta N°013 del día primero (1) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), debidamente facultada para contratar mediante Acuerdo Municipal No. 26 de diciembre 20 de 1993, que determino en su Artículo 13°. Atribuciones y facultades del Gerente: *"...celebrar los contratos hasta por la cuantía que determine la Junta Directiva..." y* Decreto Municipal No. 110 de 2012, por medio del cual se establece la Estructura Orgánica de la Empresa Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquirá, en su Artículo 17°. Funciones del Gerente General, numeral 17.11. "*Suscribir actos y contratos que deban expedirse o celebrarse, siguiendo las disposiciones legales pertinentes de conformidad con las cuantías, términos y condiciones establecidas en las normas legales*"; quien para los efectos del presente contrato se denominara **LA EMPRESA,** por una parte y por la otra el señor **JAVIER ARMANDO TRIANA JIMENEZ,** identificado con C.C. No. 11.344.228 expedida en Zipaquirá, quien actúa en Representación Legal de la empresa**, INGENIERIA DE FLUIDOS SAS** con Nit No: 830.075.350-6 con dirección comercial en la Diagonal 4b # 31-17, con capacidad para contratar y quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, según la propuesta presentada por el CONTRATISTA, previa observancia y aplicación del procedimiento para la selección cerrada establecida en el Manual de Contratación adoptado por LA EMPRESA mediante Resolución N°. 14 de 2020 y previa las siguientes consideraciones: **1)** Que la EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS ZIPAQUIRÁ

Este documento es propiedad de la Empresa Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquira. Copias consultadas fuera del SGC no tienen validez. El uso de la información es exclusivo al interior de la empresa para el desarrollo de las funciones encomendadas. Está prohibido divulgar y reproducir total o parcialmente este documento.

ADICIÓN N° 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 22 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ "EFZ" Y INGENIERIA DE FLUIDOS SAS

"EFZ", celebró CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS N° 22 de 2025 el día cuatro (04) de abril de 2025 cuyo objeto es" **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ADECUACIONES A LA PLANTA FISICA DE LA EMPRESA FRIGORIFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRA, CONFORME A LOS PLANES Y ACCIONES DE CUMPLIMIENTO GRADUALES DEL DECRETO 1500 INVIMA Y LA RESOLUCIÓN No 00002124 DE 2024 ICA".**Con un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES** y un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,oo) M/CTE, IVA INCLUIDO. 2)** Que el supervisor del contrato mediante diligenciamiento de formato de modificación contractual solicita: *"... "La Empresa Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquirá requiere realizar una adición y modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. 22, debido a la necesidad urgente de continuar con reparaciones locativas que garanticen el cumplimiento de los requisitos establecidos por las autoridades competentes, tales como el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, y lo dispuesto en el Decreto 1500 de 2007. Estas intervenciones son fundamentales para dar cumplimiento al Plan Gradual exigido por el INVIMA, así como a la Resolución de Funcionamiento emitida por el ICA. Además, son necesarias para continuar adecuando la infraestructura de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1500, el cual regula las condiciones de bienestar animal y el tratamiento de productos cárnicos destinados al consumo humano. A la fecha, se ha ejecutado más del 80% de las actividades inicialmente planificadas. No obstante, debido a las condiciones estructurales de la infraestructura —la cual presenta un alto grado de antigüedad y deterioro— han surgido situaciones imprevistas, como el colapso de elementos y demoliciones necesarias por riesgo inminente, lo cual ha impedido el cumplimiento de la norma CCCSR-84 sobre resistencia sísmica. En este contexto, se ha generado una mayor demanda de obras adicionales, que deben desarrollarse bajo estándares técnicos actualizados y exigidos por la normativa vigente. Por tanto, se considera imprescindible realizar esta adición al contrato, con el fin de continuar con las reparaciones necesarias, garantizar la seguridad estructural, y asegurar el cumplimiento de las exigencias técnicas y sanitarias establecidas por las entidades de control."* **3)** Que de conformidad con lo mencionado, se hace necesario, legal y pertinente, celebrar el presente acto el cual se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El presente documento tiene por objeto realizar la ADICION N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 22 de 2025, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ADECUACIONES A LA PLANTA FISICA DE LA EMPRESA FRIGORIFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRA, CONFORME A LOS PLANES Y ACCIONES DE CUMPLIMIENTO GRADUALES DEL DECRETO 1500 INVIMA Y LA RESOLUCIÓN No 00002124 DE 2024 ICA"**CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO:** adicionando los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/ UNIT
1	reparacion, impermabilizacion de muros de claraboyas y suministro e instalacion de teja thermosk c. blanca	UND	1	260.000,00
2	sumidero en ladrillo incluye rejilla	UND	1	1.300.000,00
3	red sanitaria pvc -s 6"	ML	1	124.000,00
4	reparación en mortero y pintura de fachada principal incluye (resanes de ladrillos desgastados y aplicación pintura en vinilo	M2	1	35.000,00
5	demolición de columnas fracturadas	m3	1	386.000,00
6	concreto 3500 psi para columnas de corrales	m3	1	1.096.000,00
7	reparación de corrales y elaboración de puertas con tubería de acero negra de 2" incluye (desmonte de tubería en mal estado, aplicación de esmalte y anticorrosivo)	ml	1,00	127.000,00
8	mantenimiento preventivo y correctivo de suminideros incluye (limpieza de cunetas y reparación de bordillos en concreto)	ml	1	60.000,00
9	mantenimiento preventivo y correctivo de rejilla para suminideros incluye (reparación, cambio de piezas, aplicación de anticorrosivo y esmalte)	ml	1	100.000,00

CLAUSULA TERCERA: VALOR A ADICIONAR: Las partes acuerdan ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios Nº 22 de 2025 en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES**

Este documento es propiedad de la Empresa Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquirá. Copias consultadas fuera del SGC no tienen validez. El uso de la información es exclusivo al interior de la empresa para el desarrollo de las funciones encomendadas. Está prohibido divulgar y reproducir total o parcialmente este documento.

ADICIÓN N° 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 22 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ "EFZ" Y INGENIERIA DE FLUIDOS SAS

DE PESOS ($125.000.000,oo). Los cuales se pagarán de la misma forma del contrato inicial y de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista. **CLAUSULA CUARTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** LA EMPRESA pagará el valor de la presente ADICIÓN con la Disponibilidad Presupuestal N° 2025000143 de fecha diez (10) de julio de 2025, **CLAUSULA QUINTA GARANTIAS.** El CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil, con sus respectivos amparos, de *conformidad* con las modificaciones aquí realizadas, allegando a la Oficina Jurídica de LA EMPRESA el correspondiente certificado. **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente modificatorio, los siguientes documentos, que el contratista declara conocer a cabalidad: a) Solicitud de modificación contractual, b) Los demás documentos que se produzcan en desarrollo del objeto de la presente ADICION N° 1. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa al tenor de lo allí expresado. **CLÁUSULA OCTAVA: PERFECIONAMIENTO:** El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para constancia se firma en Zipaquirá a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE

DEYSI LILIANA ANGARITA LOZADA.
GERENTE.
EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ "EFZ"
NIT. 800184419-3

CONTRATISTA

R/L: JAVIER ARMANDO TRIANA JIMENEZ.
C.C. No. 11.344.228 expedida en Zipaquirá.
INGENIERIA DE FLUIDOS SAS
Nit: 830.075.350-6

COMPONENTE	FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
TECNICO	Revisó	Deysi Liliana Angarita Lozada/ Gerente general		14/07/2025
JURIDICO	Proyectó:	Wilmer Alejandro Sierra Castro/ Asesor Juridico Externo		14/07/2025
/Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para la firma del Ordenador del Gasto.				

Este documento es propiedad de la Empresa Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquirá. Copias consultadas fuera del SGC no tienen validez. El uso de la información es exclusivo al interior de la empresa, para el desarrollo de las funciones encomendadas. Está prohibido divulgar y reproducir total o parcialmente este documento.

EMPRESA FRIGORIFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRA -EFZ-

Nit: 800184419-3

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000139

14/07/2025

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA E.F.Z

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO FUENTE:1.2.2.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - DEGUELLO	INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	125,000,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**125,000,000.00**

A FAVOR DE: INGENIERIA DE FLUIDOS SAS

REPRESENTANTE

DISPONIBILIDAD 2025000143 **DIS** **NIT:** 830075350

UMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

ADICION #1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 22/2025.

Se expide en ZIPAQUIRÁ a los 14 dias del mes de Julio de 2025

BIBIANA SARMIENTO VEGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA PRESUPUESTO

Elaboró:

ANA MARCELA CALDERON CARVAJAL

Modificó: